



Expte: A/SUM-025338/2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE TRES LAVADORAS INDUSTRIALES Y CUATRO SECADORAS INDUSTRIALES PARA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR-SAN FERNANDO ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN 2 LOTES

1.- OBJETO

El objeto del contrato es definir los requisitos y características técnicas mínimas para la adquisición, instalación, conexión, puesta en funcionamiento y servicio técnico, durante el período de garantía, de 3 lavadoras industriales y 4 secadoras industriales en la lavandería general de Ciudad Escolar del Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando, así como la retirada y gestión medioambiental de la maquinaria a sustituir.

2.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

En todas las operaciones que se realicen en cumplimiento del contrato, la contratista observará escrupulosamente la normativa vigente en materia laboral y de prevención de riesgos laborales para la instalación de maquinaria industrial, en concreto la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, y demás normas de desarrollo.

La maquinaria suministrada deberá satisfacer todos los requisitos y obligaciones que establece la legislación en materia de sostenibilidad medioambiental, en concreto, la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.

El período de garantía de la maquinaria adquirida, la existencia de servicio técnico, así como de repuestos, se ajustarán a lo establecido en el Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de Directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores.

Retirada y gestión medioambiental de la maquinaria que va a ser sustituida, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminantes para una Economía Circular, así como en la Ley 1/2024, de 17 de abril, de Economía Circular de la Comunidad de Madrid.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la contratista no implicará responsabilidad alguna para la Administración contratante.

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

3.1.- LOTE 1: Lavadoras industriales (25 kg)

- Capacidad útil mínima: **25 kg** de ropa seca.
- Alimentación: **eléctrica**, apta para instalación en entorno industrial.
- Tipo de conexión (3F+N+T).
- **Alta velocidad de centrifugado** (factor G elevado) para reducir humedad residual y optimizar tiempos de secado.
- **Eficiencia energética elevada**, conforme a normativa vigente.
- Construcción robusta y componentes diseñados para **uso intensivo continuo** en centros educativos y residenciales.
- Programador electrónico con ciclos adaptables a distintos tipos de carga (residencia, cocina, ropa laboral, etc.).
- Microprocesadores programables con control inteligente de consumos de agua.
- Sistema de seguridad y control de desequilibrios para funcionamiento estable.

3.2. -LOTE 2: Secadoras industriales (25 kg)

- Capacidad útil mínima: **25 kg**.
- Alimentación: **eléctrica**, apta para uso industrial.
- **Sistema de detección automática de humedad** para evitar exceso de secado y optimizar consumo.
- **Alta eficiencia energética industrial con certificación del fabricante**, con control de temperatura y flujo de aire.
- Tambor y estructura preparados para **uso intensivo diario**.
- Programas específicos para distintos tejidos y volúmenes de carga.

3.3.- Consideraciones de los equipos a suministrar

La maquinaria suministrada deberá satisfacer todos los requisitos y obligaciones que establece la legislación en materia de sostenibilidad medioambiental.

Se consideran condiciones especiales de ejecución del contrato, de carácter medioambiental, que la maquinaria suministrada cumpla con las condiciones medioambientales especificadas en las características técnicas mínimas, en concreto:

Las lavadoras dispongan de microprocesadores programables con control inteligente de consumo de agua, alta velocidad de centrifugado (factor G elevado) que reduzca la humedad residual y optimice tiempos de secado.

Las secadoras tengan alta eficiencia energética industrial, certificada por el fabricante, con detectores de humedad, control de temperatura y flujo de aire.

4.- CONDICIONES DE SUMINISTRO Y ENTREGA DE LA MAQUINARIA

El plazo de entrega de la maquinaria será inferior a 30 días naturales contados desde el siguiente a la formalización del contrato. El contratista deberá coordinarse con el equipo del Servicio de Mantenimiento del Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando para la entrega de la maquinaria.

5.- INSTALACIÓN DE LA MAQUINARIA

Los equipos ofertados se suministrarán con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente.

La empresa contratista deberá presentar en el plazo máximo de 8 días naturales, a contar desde el siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo, un plan de instalación detallando el calendario de actuaciones para el suministro, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de la maquinaria adquirida, así como la retirada y gestión medioambiental de la maquinaria a sustituir. Se tendrá en cuenta la retirada de los elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La entrega, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de los equipos deberá coordinarse con el equipo del Servicio de Mantenimiento del Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando y se realizará en presencia de un técnico del Servicio de Mantenimiento.

El plazo de la instalación, conexión y puesta en funcionamiento de los equipos será inferior a **7** días naturales a contar desde la entrega de la maquinaria. Una vez instalado el equipo se realizará una prueba de puesta en marcha y funcionamiento, siguiendo las condiciones especificadas en el punto 5.1, en presencia del personal del Servicio de Lavandería y del Servicio de Mantenimiento.

Tras la finalización de la prueba con resultado favorable, y terminada la formación del personal del Servicio de Lavandería y del Servicio de Mantenimiento del centro, se procederá a realizar el acta de recepción de conformidad del suministro y la adecuada instalación firmada por el Director del Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando.

La contratista podrá utilizar sin cargo los suministros de agua y energía eléctrica existentes en las instalaciones de la lavandería que sean necesarios para la correcta instalación, conexión y puesta en funcionamiento de la maquinaria adquirida, así como para la retirada de los equipos sustituidos.

Se considera condición indispensable para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de manuales de usuario y la documentación técnica o manuales de mantenimiento con inclusión de despieces, planos o esquemas eléctricos en CAD o PDF vectorial, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; las recomendaciones de mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo a realizar en los equipos, listado de repuestos críticos, así como los certificados CE de la maquinaria y/o instalaciones realizadas y certificados de seguridad.

Toda la documentación deberá entregarse en castellano en formato PDF.

5.1.- Requisitos de instalación

- **Retirada y gestión medioambiental de los equipos existentes** conforme a normativa de residuos. **Entrega de la certificación medioambiental** de la maquinaria retirada en el plazo de **15 días naturales** desde su retirada.
- **Instalación, conexión y puesta en marcha realizada por empresa autorizada que incluya:**
 - Prueba con carga real de 25 kg.
 - Verificación de consumos reales (agua, energía).
 - Nivel de vibración permitido.
 - Nivel de ruido máximo.
 - Tiempo de ciclo estándar.
- **Verificación de la instalación eléctrica para garantizar compatibilidad y seguridad.**
- **Comprobación de niveles, anclajes, evacuación y correcto funcionamiento de todos los sistemas.**

6. - LUGAR DONDE SE INSTALARÁN LAS MÁQUINAS

Lavandería general de Ciudad Escolar. Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando. Carretera Colmenar Viejo, Km 12,800 (vía de servicio). 28049-Madrid.

Las licitadoras tendrán la posibilidad de realizar una visita técnica a la lavandería general de Ciudad Escolar, antes de realizar la oferta, al objeto de verificar las dimensiones de los accesos, los conductos de evacuación de vapor y la viabilidad de las conexiones eléctricas, previa petición.

7. - HORARIO DE INSTALACIÓN

La maquinaria ha de ser instalada **de lunes a viernes de 8 a 14:30 horas, pudiendo realizarse por las tardes, previa petición.**

8.- PERÍODO DE GARANTÍA

El plazo de garantía de la maquinaria incluidos sus componentes y accesorios, será como mínimo el establecido en el Real Decreto-Ley 7/2021, de 27 de abril, de transposición de Directivas de la Unión Europea en las materias de competencia, prevención del blanqueo de capitales, entidades de crédito, telecomunicaciones, medidas tributarias, prevención y reparación de daños medioambientales, desplazamiento de trabajadores en la prestación de servicios transnacionales y defensa de los consumidores:

- a) El período de garantía de la maquinaria industrial adquirida **no podrá ser inferior a 3 años a contar desde el acta de recepción de conformidad.**
- b) Se garantiza, en todo caso, la existencia de un adecuado servicio técnico, así como de repuestos durante un **plazo mínimo de 10 años a partir de la fecha en que el bien deje de fabricarse.**

La garantía incluirá todos los componentes de la maquinaria, sus elementos auxiliares, instalaciones, piezas de repuesto (en particular disponibilidad inmediata de correas, resistencias, bombas, placas electrónicas y sensores de humedad), mano de obra, desplazamientos, dietas, actualización del software y prestaciones técnicas ofertadas, a excepción de aquellos daños motivados por el mal uso (que habrá que documentar fehacientemente) o por causas de fuerza mayor (terremotos, atentados, etc.).

La garantía incluirá las revisiones preventivas de acuerdo con el fabricante. A tal efecto, en la documentación técnica, se deberán incluir el número y alcance de las revisiones.

El plazo de intervención del servicio de asistencia técnica para la resolución de la incidencia será de un máximo de 72 horas, a contar desde el aviso fehaciente de la misma, para lo cual se indicará en la oferta de licitación el teléfono y correo electrónico del Servicio de Asistencia Técnica.

9.- FORMACIÓN

La contratista se compromete a formar al personal del Servicio de Lavandería y del Servicio de Mantenimiento del Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando, tanto en el manejo de los equipos como en su mantenimiento preventivo, durante el tiempo necesario después de finalizar la puesta en funcionamiento, sin cargo adicional.

10.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La contratista responderá de los daños y perjuicios que ocasione su personal durante la instalación y puesta en funcionamiento de la maquinaria adquirida, así como durante la reparación en el período de garantía.

11.- RECURSOS HUMANOS

La empresa contratista designará a un interlocutor, perteneciente a su plantilla, que establecerá comunicación con el equipo del Servicio de Mantenimiento del Complejo Educativo Ciudad Escolar-San Fernando con el fin de coordinar la entrega, instalación, conexión y puesta en funcionamiento de la maquinaria adquirida, así como de la retirada de la maquinaria a sustituir.

Los medios humanos necesarios para el transporte, la correcta instalación, conexión y puesta en funcionamiento de la maquinaria adquirida, así como para la retirada y gestión medioambiental de la maquinaria a sustituir y de los embalajes, serán por cuenta exclusiva de la contratista.

12.- SERVICIO TÉCNICO

Será preciso por parte de la contratista indicar localidad, dirección, teléfono y correo electrónico del Servicio de Asistencia Técnica más cercano, detallando personal técnico y cualificación profesional, así como el resto de la organización del servicio técnico en el ámbito nacional.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA,
FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL

Firmado digitalmente por: MANSO AYUSO JESUS
Fecha: 2026.06.25 15:57

Fdo.: Jesús Manso Ayuso